



CUADERNOS DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SEGUNDA SERIE, N° 38, 2001

ACTA

SESIÓN 6 DE JUNIO DE 2001

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 6 DE JUNIO DE 2001

Siglas:

MH :	Monumento Histórico
MA :	Monumento Arqueológico
SN :	Santuario de la Naturaleza
ZT :	Zona Típica
MP :	Monumento Público
DOM :	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN :	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN :	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN :	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Victoria Castro, Bárbara de Vos, María Eliana Ramírez, Loreto Torres, María Eugenia Barrientos, Ivannia Goles, los Sres. Juan Manuel Valle, Gastón Fernández, Coronel Eduardo Quiroga, Juan Benavides, José Chapochnik, Gonzalo Vial y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, la Sra. Pamela Fernández, del Ministerio de Bienes Nacionales, el Capitán Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, la Sra. Ximena Sáenz de CONAF, Sr. Alejandro Marín de CONAMA, Sres Mario Vásquez, Rodrigo Ropert, Sras. María Elena Noël y Marta Vega de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales.

TABLA

- 1.- Se consulta si existen observaciones al acta del mes de mayo de 2001.

El consejero Sr. Juan Manuel Valle hace observaciones al punto N° 90 de la tabla, que dice relación con la solicitud para erigir un monumento al Senador Jaime Guzmán en Plaza Italia.

Se incorporan al acta.

- 2.- Se informa que la Sra. Ministra de Educación ha firmado los siguientes Decretos:

a.- Decreto Exento N° 189 de 25 de abril de 2001, que declara MH Casa Esquina y ZT la Iglesia, ambas en el Fundo Rangue, comuna de Paine.



b.- Decreto Exento N° 253 de 15 de mayo de 2001 que declara MH La Iglesia Santo Domingo de La Serena.

c.- Decreto Exento N° 281 de 23 de mayo de 2001, que declara MH La Isla de Los Muertos, comuna de Tortel.

d.- Decreto Exento N° 282 de 23 de mayo de 2001, que declara ZT Caleta Tortel, comuna de Tortel

3.- Se informa que la Sociedad Chilena de Arqueología ha nombrado como su representante ante el Consejo de Monumentos Nacionales a la arqueóloga Sra. María Teresa Planella.

El Consejo de Monumentos Nacionales agradece y reconoce la participación de la arqueóloga Sra. Victoria Castro en todos los temas relacionados con la protección del patrimonio cultural de Chile.

Se informa que la Sra. Victoria Castro seguirá participando en la Comisión de Patrimonio Arquitectónico como Visitadora Especial después que se dicte el decreto correspondiente.

La Sra. Loreto Torres y el señor Angel Cabeza señalan y reconocen el aporte, la claridad y la fuerza que siempre entregó en la defensa del patrimonio la Sra. Victoria Castro.

Se adhieren los consejeros en forma unánime a este reconocimiento.

4.- El Sr. Angel Cabeza informa sobre los avances en el tema de Valparaíso respecto de la elaboración del expediente para su postulación como Sitio de Patrimonio de la Humanidad.

Se informa que se ha avanzado muy bien en el expediente a presentar a la UNESCO y se reconoce y agradece muy especialmente la colaboración del Sr. Agustín Squella en esta materia y al trabajo de los consejeros Sra. Loreto Torres y Silvia Pirote.

5.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva, hace un alcance relacionado con el tema de la protección de Valparaíso, que tiene relación con el Museo de Historia Natural que funciona en el MH Palacio Lyon en Valparaíso.

6.- Se informa que llegó una nota de Túnez, en donde se invita a 6 estudiantes de arquitectura, en el marco del Convenio firmado entre el Consejo de Monumentos Nacionales y el Instituto de Patrimonio de Túnez para el mes de junio del presente año. Se está analizando cambiar la fecha para el mes de septiembre.

7.- Se informa que el Senador Sergio Bitar, está elaborando un proyecto de Ley que tiene por objeto modificar la Ley N° 17.288 en el sentido de actualizar las multas y complementar el artículo N° 38 e incorporar el delito de tráfico de bienes culturales.

8.- Se informa que fue un éxito la celebración del Día del Patrimonio Cultural el día 25 de mayo en el edificio de La Moneda, donde se realizó la entrega de los Premio de Conservación de Monumentos Nacionales, con la participación del Presidente de la República, Autoridades de Gobierno y representantes de la comunidad y niños de la Caleta Tortel.

Igualmente se celebró con mucho éxito la apertura de los monumentos nacionales el día domingo 27 de mayo, tanto en Santiago como en regiones. Se destaca la participación de las instituciones privadas y públicas que este año de adhirió a esta iniciativa, aumentando de 16 edificios que abrieron sus puertas al público el año pasado, a 30 este año. Importante



fue la participación de los Ministros de Hacienda, Justicia, Relaciones Exteriores, Embajadores, Diputados y Senadores en la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile.

Se informa que se trabajó con 120 guías voluntarios entre los que se cuentan, estudiantes de Institutos Profesionales, arquitectos de la Universidad de Chile, Central, arqueólogos, personal del Minvu y de la Dibam. Este año se adhirieron a la apertura de edificios patrimoniales la Escuela Militar y de la Casa Central de la Universidad de Chile y el Ministerio de Justicia. Se estima que 80.000 personas visitaron los monumentos nacionales

9.- El consejero Sr. Gastón Fernández, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía informa que en sesión de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía se analizó la iniciativa de celebrar el Día del Patrimonio Cultural y se consideró que es lo más positivo que se está haciendo en el campo de la cultura.

10.- El consejero Sr. José Chapochnik, representante de la Sociedad de Escritores de Chile expresó su reconocimiento por el éxito de esta celebración a la Sra. Clara Budnik, como Vicepresidenta Ejecutiva y de Angel Cabeza como Secretario Ejecutivo del CMN y a los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva.

11.- La Sra. Clara Budnik, destaca como un hecho muy importante el premio a la comunicación, entregado al Programa Al sur del mundo. Menciona el trabajo realizado en el marco de esta celebración de todos los museos y bibliotecas a nivel nacional, quienes mostraron sus archivos fotográfico, históricos y bibliográficos.

12.- El Sr. Angel Cabeza informa que el Senador Gabriel Valdés remitió una carta al Mercurio con palabras muy elogiosas para el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se aprueba agradecer al Senador Valdés por su carta al El Mercurio.

13.- Se comunica que se realizará una conferencia de prensa para informar sobre el Día del Patrimonio Cultural y se publicará un libro con la experiencia de los años 2000 y 2001.

14.- Se informa que se recibieron las Actas de los siguientes Consejos Asesores:

- Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique. Mes de abril 2001
- Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Talca . Mes de marzo 2001
- Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Osorno. Mes de mayo 2001

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

15.- El Sr. Santiago Lambert, Alcalde de la I. Municipalidad de María Elena, solicita autorización para recuperar las butacas del Teatro Municipal de María Elena.

Analizado en el Consejo de Monumentos Nacionales el proyecto que contempla el mejoramiento de las butacas del Teatro Municipal de María Elena, atendiendo al precario estado de conservación. Se acuerda informar que el Consejo aprueba la idea de la recuperación de las butacas, sin embargo se solicita se remita un plano de plantas que incorpore solo el sector de las butacas, fotografía detallada (butaca actual) y un diseño de las propuestas, antes de iniciar el proyecto.

16.- Sr. Pedro Hernández, Alcalde de la I. Municipalidad de Rancagua remite solicitud para pintar la fachada de la Catedral de Rancagua . Los colores que se aplicarán corresponden a Golden Age y SW 1384 Sherwin Williams, y el color Yellow Flicker X SW 1367 Sherwin William.



Se acuerda aprobar y felicitar a la Municipalidad por esta iniciativa y por la preocupación por dar una unidad visual al sector de la ZT Plaza de los Héroes de Rancagua.

17.- La Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura MOP, remite la documentación correspondiente a la rehabilitación del sector poniente, 1er. Piso del Ex - Congreso Nacional y además se realiza la recepción de obras.

Se acuerda aprobar la recepción de obras.

18.- El Sr. Luciano Cruz-Coke, propietario del inmueble ubicado en calle José Victorino Lastarria, N° 88 – 90, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, remite para aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales un proyecto que contempla la habilitación de salas de teatro de cámara, en su primera etapa.

Se acuerda aprobar la primera etapa. La proposición plantea restaurar la fachada del edificio y reincorporar al mismo elementos que existían antiguamente (como se muestra en la elevación), devolviendo la memoria histórica del edificio, que funcionó antiguamente como teatro (Ex – Teatro de Ensayo). El proyecto aporta al sello cultural que está adoptando el barrio.

Para los interiores se ha considerado demoler la estructura reutilizando los materiales que se pueden reciclar, tales como las cornisas, puertas, vigas de madera, etc.

Para la segunda etapa existen las siguientes observaciones:

- Las ventanas que se ubican actualmente en el corredor del 2° nivel y que se propone reutilizar colocándolas en el muro medianero no cumplen con lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; además tienen el inconveniente de que si el edificio vecino decidiera aumentar su altura estas quedarían tapadas.
- Se propone reinterpretar el espacio que se genera en el 2° nivel a partir del retranqueo del muro medianero y ubicar los ventanales que existen en la actualidad en otra posición distinta a la propuesta en el nuevo proyecto.
- Para la futura publicidad del teatro y la coloración de la fachada se deberá presentar la propuesta con anterioridad al CMN.

19.- La Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura y consejera CMN, remite oficio N° 398/01, mediante la cual comunica sobre una preocupación que tiene el ingeniero Sr. Ramón González relacionada con la protección legal que tienen los restos de la Oficina Salitrera Britania, de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales en la II Región por trabajos a realizar en el km. 1.150,500 al km. 1.175,500.

El Consejo de Monumentos Nacionales analizó la consulta y acordó comunicar que las ruinas no son monumento nacional, sin embargo para perpetuar el testimonio de la explotación salitrera es necesario realizar esfuerzos para su conservación. Para resguardar lo que queda de la Salitrera Britania se puede recurrir a cualquiera de estas tres alternativas:

- a.- Enterrar las ruinas, e instalar un monolito que represente los valores patrimoniales de la Ex - Oficina Salitrera Britania con un diseño que sea visado por el Consejo de Monumentos Nacionales.
- b.- Realizar las obras sobre nivel (vía elevada), para no destruir las ruinas.
- c.- Realizar un nuevo diseño de la vía, para no pasar por el sector de las Ruinas de la Salitrera Britania.

20.- El Sr. José González, Secretario Comisión Regional de Medio Ambiente, región de Tarapacá, remite informe sobre el dado de base de la Torre Reloj de la Plaza Prat de Iquique



Se acuerda informar que se ha resuelto insistir en el dado de fundación, por cuanto esto manifiesta la existencia de la Torre Reloj en la espacialidad del subterráneo y se sugiere como una manera de destacar ésta presencia, el distancia la losa de pavimento de forma de iluminar desde arriba al subterráneo y desde abajo hacia la Torre Reloj.

Se recibe el informe técnico remitido por la DA-MOP para la consolidación estructural de la Torre Reloj.

Se acuerda además insistir con el concesionario se remitan a la brevedad la situación actual de los cimientos de la Torre Reloj, con la estructura recientemente descubierta. Se deberá acompañar con un expediente fotográfico y descriptivo de los cimientos.

21.- El Sr. Miguel Uriarte, arquitecto remite un proyecto de remodelación de edificio ubicado en Francisco de Paula N° 223 ZT Zapallar.

Se acuerda aprobar el proyecto y felicitar por la presentación del expediente, situación que acelera la tramitación.

22.- El arquitecto Sr. Emilio Marín, remite un proyecto de remodelación edificio O'Higgins N° 639 en la ZT de La Serena.

Se acuerda aprobar el proyecto de remodelación del inmueble, en virtud de que esta plantea recuperar los materiales originales del inmueble, situación que es un aporte a la Zona Típica.

23.- El Sr. Patricio Chadwick, de la Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Cerro Castillo, y el arquitecto Sr. Christian Matzner, presentan un anteproyecto de ampliación y restauración de edificio ubicado en calle Merced N° 84 – Alameda N° 85, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal en Santiago.

Se acuerda aprobar el proyecto que contempla restaurar las dos fachadas del edificio diseñado por el arquitecto Kulczewski, proyecto que es un aporte a la ZT. Sin embargo existen algunas observaciones que se deberán acoger en el proyecto definitivo, las que se mencionan:

- Se ha considerado que el letrero publicitario ubicado en el último nivel del inmueble se presenta como un elemento que distorsiona el orden armónico que pretende adquirir esta Zona Típica, por lo tanto se solicita la restitución de este por otra publicidad que guarde una relación adecuada con el entorno. Esta nueva propuesta deberá ser presentada con anticipación ante el Consejo de Monumentos Nacionales.
- Se solicita el retranqueo de la fachada del séptimo nivel, correspondiente a los departamentos 1, 2, 5 y 6 a fin de que no se altere la imagen en la quinta fachada, donde se destacan las torres existentes en ambos extremos del inmueble.
- En el caso de una futura coloración del edificio se solicita que se presente la propuesta previamente al Consejo de Monumentos Nacionales.

24.- La arquitecta Sra. Loreto Torres, consejera representante del MINVU remite las observaciones para el proyecto Eje Transversal La Matriz en Valparaíso.

Se acuerda solicitar se remita una nueva presentación ajustada del proyecto, en cuanto al área comprendida en los límites de la ZT, que incorpore además la opinión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región.



25.- El Sr. Eduardo Araya Moreno, Director de la Escuela de Gobierno, Gestión Pública Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, solicita se autorice la instalación de una gigantografía con publicidad en el frontis del Palacio Matte, con el fin de financiar la pintura exterior del edificio.

Se acuerda informar que el expediente se encuentra incompleto, se sugiere se contacte con la oficina de construcción de la Universidad de Chile para que se determine y presente al CMN, el tamaño, el diseño y la ubicación de las gigantografías a instalar y además se señale el color que se pondrá para la pintura de la fachada del edificio.

26.- Sr. José Luis Domínguez, Gerente de Relaciones Institucionales, Enersis, remite a consideración del Consejo de Monumentos Nacionales el proyecto de iluminación de la Iglesia San Francisco de Castro, declarada MH en 1979.

Se acuerda informar que en virtud de que esta propuesta es un aporte para el edificio y que está enfocada a resaltar los valores arquitectónicos del MH, se ha decidido aprobar el proyecto de iluminación.

Se acuerda además solicitar el proyecto eléctrico que definirá los diferentes circuitos y el sistema de recubrimiento de los conductores, que por supuesto deberá incorporar las medidas de seguridad necesaria para la protección del edificio frente a cualquier inconveniente.

27.- El Sr. Alfredo Ibacache remite un proyecto de instalación de letrero publicitario en local comercial ubicado en calle Brasil N° 39 ZT Barrio Concha y Toro en Santiago.

Se acuerda aprobar la propuesta, en virtud que este letrero se inserta dentro del vano de la fachada y no oculta elementos de ornamentación del inmueble. Sin embargo existen algunas sugerencias que consideramos propicio sean acogidas por el interesado :

- Al parecer el acceso derecho al local comercial ha sido modificado, situación que se deduce según el arco que se vislumbra en la fotografía presentada, se nota que se ha ampliado el ancho de la perforación. Se propone que en el caso que esta presunción sea correcta, se realicen acciones dirigidas a devolver el diseño original a este edificio.
- Se solicita que la numeración del inmueble no sea pintado en el muro, se propone buscar otra solución.

28.- El arquitecto Sr. Cristian Undurraga remite para regularizar una modificación al proyecto del Museo de Artes Visuales de Santiago y a las intervenciones realizadas en el antiguo Instituto de Arte Contemporáneo para su uso de bodegas y oficinas, ambos ubicados en la Plaza Mulato Gil de Castro.

Se acuerda rechazar la solicitud, en virtud de que se ha infringido la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, específicamente lo establecido en el artículo 30. Además se insistirá en recordar al interesado que llama la atención que siendo el proyecto de arquitectos que conocen los procesos normales de intervención en un MN no lo respetaran.

29.- El Sr. José Segovia, Coordinador Área Indígena ingresa un proyecto que considera la construcción de La Casa Aymara y la Ruca Mapuche, la que ha sido seleccionada y ratificada por las organizaciones indígenas participantes, en el Cerro Blanco. El Proyecto Indígena se encuentra inserto dentro de un Proyecto Global en el Parque Natural del Cerro Blanco y cuenta con recursos del Fondo de las Américas.

Se acuerda entregar las siguientes observaciones:



- No plantear el tema sobre la base de que se estaría construyendo una Casa Aymara o una Ruka Mapuche, sino un Centro de Interés de la Cultura Aymara y un Centro de la Cultura Mapuche respectivamente. Esto obedece a que se están emplazando distintas manifestaciones culturales, que corresponden a distintas zonas geográficas, en el mismo lugar físico, el Cerro Blanco, ubicado en la Región Metropolitana. Se acepta plantear el proyecto como construcciones que representan reinterpretan o recrean a cada una de las manifestaciones culturales aludidas, se estará valorando con mayor fuerza nuestro patrimonio cultural.

Las observaciones técnicas específicas son :

Proyecto Centro Aymara:

- El proyecto propuesto no se define ni como una aproximación a la tipología de la vivienda aymara, ni como una interpretación contemporánea de la misma.
- Se deberá replantear la idea, buscando la opción de una interpretación contemporánea que recree la espacialidad propia de las viviendas aymaras.
- Esto se logrará generando una construcción con un espacio interior de forma más rectangular, es decir más larga y angosta de proporciones. Esto se justifica más por razones de funcionalidad (calefacción, el uso de la materialidad con el chañar, etc.)
- Se deberá considerar además que mantenga una proporción de altura interior más baja.
- Con relación a la cubierta, se sugiere reformularla en términos de su pendiente.
- En relación a la materialidad, no hay observaciones especiales.

Proyecto Centro Mapuche:

- Este proyecto logra una mejor insinuación o interpretación contemporánea en la Ruka Mapuche, al generar un gran espacio jerárquico (sala) con otros menores (biblioteca, oficina, depósito, pasillo, y hall) supeditado al mayor.
- Sin embargo la forma planimétrica de la construcción deberá ser de forma más ovalada.
- Como materialidad de cubierta, el coirón no es recomendable, a su vez como revestimiento exterior, el tinglado debe ser vertical y no horizontal.

El CMN desea expresar que no acepta lo planteado por el Coordinador del Área Indígena, en el sentido de plantear que en Chile no existen profesionales arquitectos a los cuales se pueda recurrir para realizar este tipo de proyecto y que por esta razón se recurrió a profesionales extranjeros. Se acuerda comunicar al interesado que el Chile existen excelentes profesionales muy conocedores de la cultura aymara, mapuche como de otras etnias.

Se aprueba el lugar del emplazamiento propuesto y queda para una segunda etapa el tratamiento de su entorno inmediato (circulaciones, escaleras, senderos, áreas verde) todo lo cual logre armonizar en zona planteada.

Se deberá ingresar una nueva presentación que acoja las observaciones antes planteadas.

30.- El arquitecto Sr. Jorge Forni, remite un proyecto realizado en los niveles 7º, 8º y la instalación de una cúpula en el 9º piso del inmueble ubicado en calle Merced Nº 106, inserto en la Zona Típica Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal.

Se acuerda tomar conocimiento de los trabajos realizados, sin embargo se comunicará que se ha infringido la legislación vigente que corresponde a la Ley Nº 17.288, en su Artículo Nº 30.



Se sugiere que la coloración de los último niveles del edificio se propongan tonalidades que sean acordes con lo existente en los niveles inferiores, proyecto que deberá ingresar a estudio previamente a este Consejo.

31.- El Sr. Silvio Caiozzi, de la Inmobiliaria Plaza Florencia, remite solicitud y planos para solicitar una modificación a un anteproyecto aprobado por el CMN en calle Puente N° 530 o Santo Domingo N° 1032 ZT Plaza de Armas , Congreso Nacional de Santiago.

Analizado el proyecto se acuerda aprobar las modificaciones indicadas en plano.

32.- El Sr. Francisco Fuentes Mardones, remite un proyecto de ampliación en local comercial ubicado en calle Nueva York, la Bolsa, Club de la Unión para McDonald's.

Se acuerda aprobar.

33.- El Sr. Ivo Kuzmanic, Director del Museo Regional de Antofagasta remite un proyecto de pintura exterior para el edificio correspondiente al MH Cuartel General de Bomberos de Antofagasta, ubicado en calle Sucre 545 Antofagasta.

Se acepta la propuesta especificada con los colores según catálogo de marca comercial Iris de la siguiente forma:

- Marfil – Para aplicar en cornisas, pilastras, molduras, impostas, ménsulas y todo elemento artístico de terminación.
- Se sugiere mantener el color rojo existente en los sectores donde actualmente se está aplicado.
- Previo a la aplicación de los colores en la fachada se deberá revisar el estado de los estucos y todos lo elementos artísticos.
- La marca comercial de la pintura es independiente, lo que interesa es que sea látex de terminación mate y que mantengan un correcto esquema en la aplicación.
- Se recomienda gestionar la terminación del muro de deslinde con el vecino.

34.- La Sra. Consuelo Araya, arquitecta, remite proyecto de reposición de cornisa en el 4° nivel de edificio, ubicado en San Ignacio N° 107, cornisa que dan hacia la calle Alonso Ovalle, ZT Calle Dieciocho, Santiago.

Se acuerda dar la aprobación al proyecto.

35.- La Sra. Susan Fernández, remite proyecto de letrero publicitario ubicado en calle San Francisco N° 75, ZT Calles Londres Paris, comuna de Santiago.

Se toma conocimiento.

36.- El Sr. Mauricio Aguilera, solicita autorización para pintar y empastar los muros de inmueble ubicado en calle Alameda N° 2292 y 2294 de Santiago.

Se acuerda comunicar que el inmueble no se ubica en ZT, sin embargo se inserta en un sector comprendido en Zona de Conservación Histórica, se acuerda agradecer la preocupación por cumplir con la protección del sector patrimonial.

37.- Del Hotel Diego de Almagro (MH Ex – Ferretería Montero) remiten para estudio del Consejo de Monumentos Nacionales la solicitud para pintar exteriormente con los colores que actualmente tiene.

Se aprueba.



38.- El consejero Sr. Juan Benavides, informa sobre viaje a terreno realizado en conjunto con el arquitecto de la secretaría del CMN Sr. Christian Matzner, a la XII Región, con el fin de evaluar los lugares que han sido solicitados para ser declarados como Monumentos Nacionales, (ZT sector de Puerto Natales, Ex – Estancia Río Verde, y en Punta Arenas Av. Colón y la calle Roca) además de sostener reuniones con las autoridades locales para definir las acciones a seguir.

- Visita al Monumento Histórico Frigorífico Bories. Reunión con los propietarios para plantear futuras propuestas de recuperación y uso de la infraestructura patrimonial
- Reunión con el Alcalde Sr. Tolentino Soto, los señores concejales, los profesionales del municipio y el asesor de la propuesta arquitecto Sr. Juan Carlos Andrade.
- Reuniones con autoridades locales para aclarar los alcances y consecuencias de la declaratoria de Zona Típica, de modo de que posteriormente la Municipalidad de P. Natales pueda conversar con los propietarios del Pueblito de Bories.
- Evaluación en la Ex – Estancia Río Verde (Seno Skyring) para eventual declaratoria de la ZT.
- Reuniones con autoridades de Punta Arenas para evaluar la posibilidad de la declaratoria de ZT para la Av. Colón y ampliación de la ZT del sector de Plaza Muñoz Gamero.

39.- La Sra. Juana Baudoin remite un proyecto de ampliación y modificación de local comercial ubicado en calle Amunátegui N° 396 La Serena, según planos.

Se acuerda aprobar el proyecto.

40.- El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, remite solicitud para implementar una franja de pavimento peatonal en la Plaza Venezuela.

Se aprueba.

41.- El Sr. Horacio Gómez, propietario de una vivienda en Av. Francia N° 1669 ZT Población Los Castaños de la comuna de Independencia, remite para regularizar el cambio de materialidad de los muros y pavimento de una galería.

Se toma conocimiento de la obra ejecutada, pero se comunica que a futuro esta construcción que esta pensada en ladrillo a la vista se estuque con el objetivo de que la vivienda adquiera una imagen más homogénea, ya que la mayoría de los muros de la construcción se han revestido en hormigón.

42.- El Sr. Héctor Zumaeta, Director Museo Regional de la Araucanía y VE del CMN ha remitido un oficio comunicando que se contactó con el Alcalde de Loncoche quien solicita una evaluación de la situación de la Estación de Ferrocarriles del Estado que se encuentra en total abandono y muy deteriorada por acción de los vándalos. Ante el peligro de que desaparezca el Sr. Héctor Zumaeta visitará la Estación y se comunicará con las autoridades locales para requerir mayor información.

43.- La Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura y consejera del CMN remite fotografía y datos recopilados por don Roberto Montandón del Galpón de Esquila de Estancia Caleta Josefina.

Se agradece y se adjunta al expediente.



44.- La Sra. Ivannia Goles informa sobre la posible demolición de una casa esquina ubicado en San José de Maipo, cuya declaratoria se encuentra en trámite, para ejecutar la obra ampliación Escuela E 628 postulado por la Municipalidad a fondos regionales.

Se acuerda remitir un documento del CMN reiterando el interés por preservar este inmueble y solicitar además que se modifique el proyecto.

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES IQUIQUE

45.- Se comunica que en inmueble de calle Baquedano N°710 se instaló un letrero luminoso que no guarda relación con la ZT de Calle Baquedano.

Se acuerda notificar tanto al propietario como a la Municipalidad de Iquique que no se renueve la patente comercial mientras no cumpla con el cambio de letrero según Instructivo Especial de la Zona Típica.

46.- El arquitecto Sr. Cristian Maragaño solicita autorización para obra menor en el jardín infantil ubicado en calle Baquedano N° 1125.

Se presentan algunas dudas en el plano adjunto por lo tanto el arquitecto Sr. Juan Carlos Veloso, se reunirá con el arquitecto del proyecto y la DOM para aclarar la situación.

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES DE LA VII REGIÓN

47.- Se informa que se ha analizado en el Consejo Asesor el Proyecto de remodelación de la Casa Patronal de Huilquilemu, el cual se le realizaron las observaciones

Cambiar el estuco de cemento especificado por uno de cal o barro de capotillo, para que el muro respire y pierda humedad.

Retirar el panel de bloques de vidrio que se ubicó en el corredor del patio principal de la Casa Patronal, fuera de la Enoteca, ya que no es armónico con el estilo y la unidad de la hacienda.

Especificar de que manera se refuerza la estructura del dintel, que se elevará en altura y detallarlo en corte.

Detallar en los planos de levantamiento la cota en los cortes.

Adjuntar planos y especificaciones técnicas con las firmas del propietario y arquitecto.

48.- Se analizan distintas alternativas de solución al proyecto de restauración del Mercado de Talca para plantearlas al Alcalde de la l. Municipalidad de Talca, en una próxima reunión.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

49.- Tras una consulta de este Consejo, a través de carta del 30 de mayo de 2001 el propietario del Cerro Grande de la Compañía, Sr. Luis Maldonado, manifiesta su acuerdo ante la posibilidad de iniciar obras para el manejo del pucara incaico. Por otra parte, manifiesta nuevamente su interés de que el predio pase a manos del Fisco mediante una permuta.

El Consejo acordó retomar las gestiones con la Subsecretaría de Bienes Nacionales para lograr la permuta del predio.



50.- Remate de joyas mapuche en Temuco:

50.1. Mediante Of. N° 237 del 16 de mayo de 2001 el Director Nacional de CONADI, Sr. Edgardo Lienlaf, informa que ese día se realizará un remate en la Caja de Crédito Prendario de la IX Región, en el que se incluyen joyas de plata mapuche.

50.2. Con el Ord. N° 78 del 16 de mayo de 2001 el Director del Museo Regional de la Araucanía, Sr. Héctor Zumaeta, informa de indagaciones realizadas en la Caja de Crédito Prendario de Temuco en relación al remate de joyas mapuche correspondientes a *trarilonkos*. Informa que el encargado de esa unidad manifiesta la imposibilidad de suspender la subasta a menos que sus propietarios cancelen el préstamo recibido.

El Consejo acordó agradecer al Sr. Zumaeta.

50.3. Mediante Ord. N° 2012 del 16 de mayo de 2001 se solicitó a la Sra. Intendente de la IX Región que realice las gestiones conducentes a suspender el remate.

51. A través de correo electrónico del 14 de mayo de 2001 el Sr. Luis Gutiérrez denuncia la venta de objetos arqueológicos en el Mercado Municipal de Temuco (locales N°s 41, 69-70, 83 y 95) y un local de antigüedades de Pucón.

El Consejo acordó tomar nota e iniciar gestiones.

52.- Mediante Ord. N° 811 del 11 de mayo de 2001 el Jefe de Gabinete de la Ministra de Educación, Sr. Eugenio Severín, informó que ha acogido favorablemente la solicitud de este Consejo de retomar los trámites conducente a la ratificación de la Convención de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales por parte de nuestro país.

El Consejo acordó tomar nota.

53.- Hallazgos arqueológicos en el marco de la construcción del By Pass Temuco:

53.1. Con el Ord. N° 63 del 30 de abril de 2001 el Director del Museo Regional de la Araucanía solicita se conserven en ese Museo las piezas arqueológicas rescatadas en el marco del proyecto By Pass Temuco. Por otra parte, sugiere un plazo de 90 días, a partir de la fecha del oficio, para el término de los trabajos de laboratorio y fichaje que se realizan en la ciudad de Valdivia.

El Consejo acordó acceder.

53.2. Mediante Ord. N° 651 del 2 de mayo de 2001 la Presidenta del Gobierno Regional de la Cultura de la Araucanía, Sra. Berta Belmar, solicita que los materiales arqueológicos recuperados del By Pass Temuco permanezcan en la IX Región.

El Consejo acordó acceder.

53.3. A través del Of. N° 226 del 7 de mayo de 2001 el Director Nacional de CONADI solicita que, una vez analizados, los restos óseos y piezas cerámicas provenientes del By Pass Temuco, retornen a la IX Región para ser depositados en el Museo Regional de la Araucanía.



El Consejo acordó acceder.

53.4. Mediante fax del 15 de mayo de 2001 el Sr. Carlos Ocampo solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en un sitio ubicado en el km. 4920 del By Pass Temuco, Fundo Escala.

El Consejo acordó acceder.

53.5. A través de fax del 27 de abril de 2001 el Sr. José Saavedra informa que las piezas cerámicas provenientes de las excavaciones realizadas en el By Pass Temuco serán analizadas por la arqueóloga Leonor Adán en el Museo Antropológico de la Universidad Austral de Valdivia en un plazo de 90 días. El Sr. Saavedra solicita se autorice dicho traslado.

El Consejo informará que dicho trámite ya está acordado.

53.6. A través de fax del 28 de mayo de 2001 el Sr. Carlos Ocampo informa que los restos óseos humanos recuperados en el km. 20 del By Pass Temuco se encuentran en proceso de conservación y estudio en los laboratorios de antropología física del Dpto. de Antropología de la Universidad de Chile. El Sr. Ocampo estima que en el mes de noviembre los restos serán remitidos al Museo Regional de la Araucanía debidamente embalados y documentados.

El Consejo acordó indicar que los restos óseos deben retornar a la IX Región para decidir los futuros análisis.

54.- Mediante Ord. N° 178 del 26 de abril de 2001 la Subsecretaria de Minería Sra. Jacqueline Saintard informó que se están concediendo autorizaciones para exploración y explotación de energía geotérmica a lo largo de todo el país. En relación al listado de estos sectores, que se adjuntó al oficio, la Sra. Saintard solicitó se le informe si existen monumentos nacionales afectados.

El Consejo acordó informar sobre aquellos donde existen sitios arqueológicos.

55.- El Sr. Miguel Cervellino hizo llegar un informe relativo al decomiso de especies arqueológicas y paleontológicas realizado en el puerto de Caldera.

El Consejo acordó agradecer.

Solicitudes:

56.- Con carta del 24 de abril de 2001 el Dr. Vincent Stephan, del Dpto. de Antropología de la U. de New York, solicitó autorización para analizar las colecciones óseas de Isla de Pascua y costas chilenas existentes en diversos museos dependientes de la DIBAM.

El Consejo acordó informar sobre el procedimiento.

57.- Mediante carta del 8 de mayo de 2001 la Sra. Catherine Westfall solicita autorización para realizar un rescate de restos esqueléticos detectados durante la elaboración de la línea base para el proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas Til-Til".



El Consejo acordó autorizar.

58.- Con carta del 2 de mayo de 2001 el Sr. Luis Cornejo solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas en el curso inferior del río Maipo, desde el valle del río Puangue hasta la costa, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1980713.

El Consejo acordó autorizar.

59.- A través de carta del 8 de mayo de 2001 el Sr. Lautaro Núñez solicita autorización para ampliar excavaciones en los sitios Tulán-52, Tulán-54, y Tulán-85 (Tilocalar), además de los abrigos Tulán-109, 68, 67; San Lorenzo-1 y Tuyajto-1.

El Consejo acordó autorizar.

60.- Con correo electrónico sin fecha, el Sr. Miguel Fuenzalida solicita autorización para realizar filmaciones en el pecio Dresden, hundido frente a Bahía Cumberland en el archipiélago de Juan Fernández. Lo anterior, en el marco de un proyecto FONDART.

El Consejo acordó autorizar.

Infomes:

61.- Con carta del 11 de mayo de 2001 la Srta. Gabriela Carmona remitió el Informe Final de la aplicación de medidas de mitigación en el sitio arqueológico "Los Eucaliptus" en el marco del proyecto "Plan Seccional Lomas de Montemar", de inmobiliaria RECONSA.

Se toma nota.

62.- Mediante carta del 2 de mayo de 2001 la Sra. Cora Moragas remitió informe de salvataje arqueológico realizado en la quebrada de Chiza en el marco de la instalación de una torre de conducción eléctrica correspondiente al proyecto "SE principal Iquique a SE principal Arica". Indica que no existiría inconveniente para continuar con las obras en el sector.

Se toma nota.

63.- Los Sres. Nicolas Cauwe y Dirk Huyge remitieron informe preliminar sobre las excavaciones arqueológicas belgas desarrollados en el ahu O Rongo, Isla de Pascua.

Se toma nota.

64.- El Sr. Daniel Pavlovic remitió informe de línea base arqueológica para el proyecto "Reposición Ruta G-46, sector puente La Puntilla - cruce Ruta G-40, R.M., variante Lonquén, puente sobre el río Maipo".

Se toma nota.

65.- Mediante carta del 16 de abril de 2001 el Sr. Diego Carabias hizo llegar informe de visita a terreno relativo al proyecto "Instalación de cable de fibra óptica submarino SAM 1 en caleta Torpederas, Valparaíso, V Región".



Se toma nota.

66.- Mediante carta del 7 de mayo de 2001 la Directora de Museología de la Universidad Austral, Sra. Leonor Adán, remitió informe sobre el hallazgo de restos óseos humanos de probable data histórica en cercanías del Coliseo Municipal de Valdivia.

Se toma nota.

67.- Con el Ord. N° 155 del 10 de mayo de 2001 el Alcalde (S) de Taltal, Sr. Carlos Cordero, solicita el resguardo en el Museo de esa ciudad de las piezas arqueológicas resultantes de las intervenciones que se realizan en el marco del proyecto "Camino Costero Taltal - Paposo".

El Consejo acordó informar, que una vez que el recinto cuente con las condiciones adecuadas de conservación y exhibición, se podrá analizar la posibilidad del traslado de las colecciones.

68.- Mediante carta del 11 de mayo de 2001 el Director de la Revista de Carabineros de Chile, Coronel Luis Retamal, solicitó colaboración en el sentido de facilitarles material fotográfico del archivo del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó apoyar.

69.- A través de carta del 16 de abril de 2001 el Jefe de la División de Bienes Nacionales, Sr. Sebastián Infante, remitió mapas temáticos de las zonas de Ike-Ike en la I Región, y de playas, montañas y desiertos de la III Región. Dichos mapas fueron realizados para fomentar la inversión en terrenos fiscales en el marco de un programa impulsado por el Ministerio de Bienes Nacionales y la Corporación de Fomento de la Producción.

Se toma nota.

70.- Con fax del 15 de mayo de 2001 el Sr. Alejandro Rogers, de la delegación chilena ante UNESCO, remitió copia del Of. N° 8447 (fecha ilegible) que el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de RR.EE. envió a la Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación en relación al "Proyecto UNESCO - Japón". En dicho oficio, el Director de Asuntos Jurídicos realiza una serie de observaciones de forma y contenido al Plan de Operaciones que debe firmar UNESCO y nuestro país para la ejecución del mencionado proyecto en Isla de Pascua.

Se toma nota y se acuerda aclarar algunos aspectos al delegado de Chile ante UNESCO.

Varios:

71.- Con el Ord. N° 11 del 18 de mayo de 2001 el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Cultura de la Araucanía, Sr. Eduardo Castillo, en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural, solicita el traslado de una muestra representativa de 40 ejemplares de piezas cerámicas rescatadas en el By Pass Temuco al Museo Regional de la Araucanía.



El Consejo acordó acceder.

72.- Proyecto "Estacionamiento Subterráneo Santa Lucía - José Miguel de la Barra":

72.1. Mediante Ord. N° 703 del 16 de mayo de 2001 el Administrador Municipal de Santiago, Sr. Patricio Cordero, informó que la empresa concesionaria Besalco se está coordinando con la arqueóloga Juanita Baeza para definir los lugares y momento para realizar los pozos de sondeo solicitados por el Consejo.

Se toma nota.

72.2. A través de carta del 18 de mayo de 2001 el Gerente General Adjunto de EMOS, Sr. Laurent Brunet, solicita la custodia de algunos sistemas de conducción de agua potable rescatados durante las excavaciones arqueológicas. Ello a fin de conservarlos y exhibirlos.

El Consejo acordó autorizar.

72.3. Con carta de abril de 2001 el Conservador del Museo de Colchagua, Sr. Marcelo Santander, solicita autorización para custodiar en dicho Museo una caja de decantación.

El Consejo acordó autorizar.

72.4. Mediante carta del 3 de mayo de 2001 el Gerente General del Centro de Eventos Castillo Hidalgo solicitó autorización para custodiar un segmento del acueducto descubierto.

El Consejo acordó autorizar.

73.- Hallazgo de restos arqueológicos en el valle de Azapa:

73.1. Mediante carta del 9 de mayo de 2001 el Gerente de División Generación de NOPEL, Sr. Alejandro Amenábar, informa de hallazgos arqueológicos en el sector de Azapa durante la construcción de caminos de acceso a las torres de alta tensión del proyecto de transmisión eléctrica entre las ciudades de Arica e Iquique.

Se toma nota.

73.2. Con fax N° 64 del 10 de mayo de 2001 la Sra. Sandra Peña de CONAMA I Región comunica que la empresa NOPEL ha informado de la presencia de restos arqueológicos en el valle de Azapa.

Se toma nota

73.3. El Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Arica - Parinacota remite informe de visita a terreno en la cual destacan medidas de protección, recomendaciones y se comunica del salvataje realizado por el arqueólogo Alvaro Romero, el cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Se toma nota.



74. Tras una consulta de este Consejo, mediante Ord. N° 519 del 25 de mayo de 2001 el Coordinador General de Concesiones del MOP, Sr. Germán Molina, informó que en el sector de Río Blanco, V Región, el proyecto Ruta Internacional 60 se localiza a más de 30 km. del Camino del Inca.

El Consejo acordó solicitar mayor información sobre el proyecto.

75.- Mediante carta fechada el 30 de abril de 2001 el Sr. Lautaro Núñez del IIAM informa que en relación a los materiales rescatados en el EIA del Gasoducto Atacama la arqueóloga Ana María Barón hizo llegar al Museo de San Pedro de Atacama una caja con 33 bolsas de material arqueológico proveniente de las áreas Lomas de Gatchi, Vilama y río San Pedro.

El Consejo acordó indicar a la Sra. Barón que además debe entregar los materiales rescatados en el sector de vegas de Quepiaco. También se le solicitará que entregue al CMN copia de del documento de depósito de materiales en el Museo de San Pedro de Atacama.

76.- A través de Ord. N° 987 del 18 de mayo de 2001 el SEREMI de Bienes Nacionales de la III Región, Sr. Rodrigo Rojas, solicita un pronunciamiento del Consejo en relación a sitios arqueológicos detectados en terrenos fiscales en proceso de enajenación en favor de CODELCO División Salvador, correspondientes a una zona de expansión del ranque de relaves denominado Pampa Austral.

El Consejo acordó indicar al SEREMI de Bienes Nacionales de la III Región que no es posible enajenar del Fisco los sitios arqueológicos ya que, por definición legal, éstos son propiedad del Estado y su tuición le corresponde al Consejo de Monumentos Nacionales. Por tal razón, necesariamente debe haber una consulta previa a este Consejo.

77.- Museo de María Elena:

77.1. Se recibió copia de carta del 14 de abril de 2001 que el Concejal de María Elena, Sr. Sergio Díaz, remitió al Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Regional de Cultura de Antofagasta, manifestando su interés en que la colección del Museo de María Elena sean trasladados a Quillagua.

Tal como se ha hecho en otras ocasiones, el Consejo acordó indicar que mientras las condiciones de conservación y exhibición de ese Museo se mantengan, la alternativa más adecuada es que las colecciones permanezcan ahí.

77.2. Mediante Ord. N° 269 del 11 de mayo de 2001 la Alcaldesa (S) de María Elena, Sra. Juana Pérez, solicita pronunciamiento respecto a la presentación que realizara el Sr. Claudio Castellón en el proceso que se ventila en el Juzgado de Letras de María Elena.

El Consejo acordó informar.

77.3. Mediante carta N° 110 del 16 de mayo de 2001 el Sr. Gerardo Claps, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Regional de la Cultura, Las Artes y el Patrimonio de la II Región, solicita autorización e instrucciones para el traslado de la colección del Museo de María Elena a Quillagua. Por otra parte, informa que se cuenta con la promesa de FerroNor de ceder la Estación Ferroviaria de Quillagua como sede del museo.



El Consejo acordó informar, que una vez que el recinto cuente con las condiciones adecuadas de conservación y exhibición, se podrá analizar la posibilidad del traslado de las colecciones.

78.- A través de Circular Marítima Externa N° 01/2001 del 10 de abril de 2001, la Capitanía de Puerto del Archipiélago de Juan Fernández, se informa que para realizar buceo en el área del pecio Dresden, los interesados deberán presentar autorización escrita del Consejo de Monumentos Nacionales, recayendo en la autoridad marítima local la responsabilidad de fiscalización.

El Consejo acordó tomar nota.

79.- Mediante carta del 18 de mayo de 2001 la Srta. Andrea Seelenfreund remitió los siguientes documentos:

- Copia de carta y listado de materiales arqueológicos de los sitios de Las Brisas de Santo Domingo Sur y Bahía Pelícanos, entregados al Museo de Historia Natural de Valparaíso.
- Informe de línea de base arqueológica para proyecto "Desarrollo industrial Cabo Negro, península de Brunswick, XII Región".
- Copia de documentación referente a varios fuertes españoles en la costa del canal de Chacao.

Se acuerda agradecer.

80.- Se recibió copia del Ord. N° 24 del 23 de abril de 2001 que el Director del Museo de Quillota, Sr. Herman Arellano, remite al Director de Vialidad de la V Región en la que reitera su preocupación por los impactos sobre el patrimonio cultural debido a la ejecución del proyecto de ampliación de la Ruta 60 en la comuna de Quillota.

El Consejo acordó apoyar y pedir al MOP información sobre la totalidad del proyecto.

81.- Mediante carta del 4 de mayo de 2001 el Sr. Juan Pablo Montava, representante legal de la Inmobiliaria Río Quilimarí, solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en los sitios "1.1 y 1.2", detectados en el marco del proyecto turístico-inmobiliario "Laguna de Quilimarí".

El Consejo acordó informar que tal permiso lo debe solicitar un arqueólogo.

82.- Se recibió comunicado del Director del Museo de La Ligua en el que se informa que dicho Museo se transformará en una Corporación Cultural a contar del 1° de abril de 2001.

Se toma nota.

83.- Dirección de Obras, I. Municipalidad de Santiago:

83.1. Con el Memorándum N° E/675 del 7 de mayo de 2001 la Jefe del Dpto. de Permisos de Edificación remitió el listado de permisos de edificación y obras menores correspondiente al mes de abril de 2001.



83.2. Mediante Memorandum N° 178 del 9 de mayo de 2001 el Director de Obras envió estadística de permisos de edificación otorgados hasta el mes de abril de 2001.

Se toma nota.

84.- A través de Ord. N° 855 del 16 de abril de 2001 el Jefe del Dpto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la VIII Región, solicitó autorizar el traspaso del catastro de sitios arqueológicos realizado por el MOP correspondiente a la provincia de Arauco desde la Unidad de Medio Ambiente del MOP a dicha Secretaría Regional.

El Consejo acordó autorizar.

85.- Se recibió copia de carta N° 41 del 27 de abril de 2001 que el Director de CONAF de la II Región remitió a la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado consultando sobre los avances del proceso judicial originado por el recurso de amparo económico interpuesto por la Sra. Ana María Barón y sobre el alcance de la orden de no innovar que se dictó.

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

86.- Mediante Ord. N° 07/449 del 22 de mayo de 2001 el Jefe del Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación, Sr. Luis Villarroel remitió el Oficio N° 18.079 del 10 de mayo que el Presidente del Senado, Senador Andrés Zaldívar, dirige a la Ministra de Educación en relación a al Parque Pumalín ubicado en la X Región.

A petición del Senador Antonio Horvath, el Sr. Zaldívar solicita que se tomen las medidas para asegurar que el desarrollo de proyectos tales como el Camino Longitudinal Austral sin transbordo entre Puerto Montt y la XI Región e interconexión de energía no se vean afectados con la existencia del Parque Pumalín.

El Consejo acordó explicar cuáles son las implicancias de la figura de protección Santuario de la Naturaleza. A la vez, se informará que el Parque Pumalín aún no ha sido declarado como tal.

87.- Con el Ord. N° 07/450 sin fecha el Jefe del Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación remitió carta del 14 de mayo de los Sres. Julio Tapia y Álvaro Quijano, respectivamente Vicepresidente y Secretario Nacional del Instituto Histórico Arturo Prat. En ella, manifiestan su preocupación ante la Ministra de Educación por la eventual firma del decreto que declara al Parque Pumalín como Santuario de la Naturaleza y lo que esto podría significar para la soberanía nacional.

El Consejo acordó responder.

88.- Mediante carta del 2 de mayo de 2001 el Director de Vida Silvestre del Centro Austral de Derecho Ambiental, Sr. Enrique Bostelmann, solicita se los informen las razones del aplazamiento para firmar el decreto que declararía el Parque Pumalín como Santuario de la Naturaleza. Consulta también si ha existido algún tipo de oposición que haya generado la demora.



El Consejo acordó informar. También se consultará al Sr. Bostelmann respecto de la institución que dirige.

89.- Santuario de la Naturaleza Estero de Quitralco, XI Región:

89.1. En relación a anterior solicitud del representante de la Sociedad Robinson Crusoe y Cía. Ltda. para que se le autorice a ejecutar cultivos acuícolas en el Estero Quitralco, se consultó al Director Nacional de Pesca sobre las fechas de aprobación de las 6 solicitudes.

De acuerdo a la respuesta del Director Nacional de Pesca (S), evacuada mediante Ord./AP./N° 160118401 del 2 de mayo de 2001, todas las solicitudes citadas fueron aprobadas entre julio y octubre de 1999.

89.2. En respuesta a una consulta de este Consejo, mediante Ord. N° 11668 del 8 de mayo de 2001 el Jefe del Subdepartamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Sr. Pablo Daud, informó que para que una concesión de acuicultura se haga efectiva debe cumplir con los siguientes pasos:

- a) Autorización de la Subsecretaría de Pesca a través de una Resolución que se redacta en virtud de un informe previo de SERNAPESCA.
- b) Resolución de la Subsecretaría de Marina.
- c) Toma de Razón de la Contraloría General de la República.

En consecuencia, el Consejo acordó indicar al representante de la Sociedad Robinson Crusoe y Cía., Sr. Ronald Schirmer, que aunque tenga concesiones acuícolas autorizadas por SERNAPESCA desde 1995 para Quitralco, deberá someterlas al SEIA ya que no ha cumplido con todos los trámites requeridos.

89.3. Junto al Ord. N° 07/451 del 22 de mayo de 2001 el Jefe del Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación remitió el Ord. N° 712 del 10 de mayo de 2001 que la Jefe de Gabinete del Subsecretario de Pesca dirigió a la Ministra de Educación. En él la Jefe de Gabinete consulta sobre la vigencia del D.E. N° 600 de 1996 que declaró como Santuario de la Naturaleza el Estero Quitralco, ya que existen solicitudes de concesión acuícola pendientes para dicho sector.

El Consejo acordó informar que la declaratoria está vigente y que el decreto no ha sido modificado.

90.- Frente a nuestra solicitud de opinión ante la eventual declaratoria de la laguna Dial como Santuario de la Naturaleza, mediante Ord. N° 141 del 30 de abril de 2001 el Director de CONAF de la VII Región solicitó copia del expediente técnico que fue enviado a este Consejo adjunto a la solicitud.

El Consejo acordó informar.

91.- Mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2001 la Sra. Helene Passtoors solicitó se le informe sobre los requisitos para declarar como Santuario de la Naturaleza 100 ha de su propiedad ubicadas en el valle de Ocoa, V Región.

El Consejo acordó informar.



92. Se recibió copia del Ord. N° 17 del 14 de mayo de 2001 que la Directora del Museo Nacional de Historia Natural remitió al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la III Región adjuntando un informe sobre la situación de la formación Bahía Inglesa en función de la explotación minera que ahí se realiza por parte de la Compañía Minera de Fosfatos Naturales Ltda. BIFOX.

El Consejo acordó retomar y apoyar el proyecto que está elaborando SPACH para esa zona.

93. La Comisión informa que ante la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del río Maipo se realizó una visita al lugar para analizar la situación en terreno. Tal visita fue realizada el día 24 de abril pasado y en ella participaron la Sra. María Elena Noël, de la Secretaría Ejecutiva, y el Sr. Víctor Valverde, asesor de CONAF y especialista en fauna.

El análisis de antecedentes y lo observado en terreno llevan a las siguientes conclusiones:

- Si bien el sector es interesante desde el punto de vista de la biodiversidad avifaunística, éste no es más destacable que otros sectores de desembocadura de la zona central de Chile. Por tal razón, no corresponde a un ecosistema singular.
- El lugar tiene una considerable alteración antrópica y presenta una alta presencia de basura tanto por depositación directa por parte de los visitantes como por arrastre de las aguas.

Por lo anterior, la Comisión propone no aprobar la declaratoria de la desembocadura del río Maipo como Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó no declarar como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del río Maipo.

94. Mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2001 el Sr. Ricardo Serrano, de Jaime Illanes y Asociados, remitió el documento "Plan de seguimiento de la dinámica de las arenas en el Santuario de la Naturaleza Valle de la Luna, II Región, Gasoducto NorAndino".

Existen observaciones menores al documento que serán comunicadas a NorAndino.

95. Mediante carta del 2 de abril de 2001 el Sr. José Luis Brito solicitó declarar como Santuario de la Naturaleza la quebrada y desembocadura del estero El Tricao ubicado al sur de Santo Domingo, V Región.

El Consejo acordó analizar el tema y dejar la decisión final pendiente hasta que se dicte la resolución ambiental para el proyecto "Las Brisas de Santo Domingo".

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

96. Mediante ORD. N° 947 del 20.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Norte Línea 2, Cal y Canto - Cerro Blanco, Piques y Galerías".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



97. Mediante ORD. N° 953 del 20.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Gestión Integral de Residuos Orgánicos, G.I.R.O.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

98. Mediante ORD. N° 747 del 29.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Norte Línea 2, Cal y Canto - Cerro Blanco, Estaciones y Túneles Interestaciones".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Aclarar las características del proyecto de la superficie de la estación cercana a la Iglesia "La Viñita", ya que lo expuesto en la lámina N° 2 es incompleto e insatisfactorio.
2. Se solicita que se reconozca que el Cerro Blanco es una Zona Típica.
3. Se solicita aclarar las características superficiales de las ventilaciones, especialmente, las cercanas a los Monumentos Nacionales.

99. Mediante ORD. N° 571 del 07.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Santa Marta".

Mediante ORD. N° 572 del 07.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Relleno Sanitario Santa Marta".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. El proyecto se localiza a más de un kilómetro del Monumento Histórico "Hornos de Lonquén", lo que claramente no provoca impactos sobre dicho Monumento. Esto se basa en que la declaratoria afecta a una área específica y delimitada, que considera un área de influencia, por lo que nuestras atribuciones se aplican a ella y no a un entorno más amplio.
2. Esta opinión se basa en los antecedentes del proyecto que se ha presentado a evaluación ambiental, pero debemos considerar la posibilidad cierta que este relleno crecerá, tanto por lo señalado por el proponente en el Estudio de Impacto Ambiental como por el aumento de la cantidad de residuos sólidos domiciliarios producto del crecimiento de la ciudad de Santiago, y la única zona hacia donde puede extenderse es en dirección del Monumento Histórico "Hornos de Lonquén". Esta situación representa, en un futuro cercano, un agravio cierto al Monumento y a la memoria de los acontecimientos que motivaron la declaratoria de Monumento Nacional y que aflige el alma de muchos chilenos que se vieron afectados por esos dolorosos hechos.
3. Por esto ruego a Ud. estudiar con especial detalle la aprobación o rechazo del proyecto considerando todas las opiniones técnicas y las opiniones de los ciudadanos con respecto al proyecto y considerarlas al momento de calificar ambientalmente el proyecto.
4. Además, se solicita señalar las medidas para evitar daños sobre el sitio arqueológico que se localiza al interior del área de influencia del proyecto.

100. Mediante ORD. N° 933 del 17.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Universidad Adolfo Ibáñez".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



Mediante ORD. N° 1278 del 25.05.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Universidad Adolfo Ibáñez".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

101. Mediante ORD. N° 1000 del 26.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación sector Engorda a Destete - Venta Plantel de Cerdos Corneche, Corneche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

102. Mediante ORD. N° 1001 del 26.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación sector Engorda a Destete - Venta Plantel de Cerdos Elhue, Corneche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103. Mediante ORD. N° 1016 del 27.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago, realizado sobre la base del Estudio: Plan de Desarrollo y Valorización del Patrimonio Urbano y Arquitectónico de Santiago Poniente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

104. Mediante ORD. N° 958 del 23.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Empresa Fanadego S.A. Sector Loteo Industrial Puerta Sur. Avenida Chena".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, a pesar de que las explicaciones entregadas por el proponente no son válidas.

Mediante ORD. N° 1156 del 09.05.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Empresa Fanadego S.A. Sector Loteo Industrial Puerta Sur. Avenida Chena".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

105. Mediante ORD. N° 288 del 27.04.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Guardería y Baños Exteriores en el Santuario de la Naturaleza Los Huemules de Niblinto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, lo que implica que el proyecto cumple con los requisitos mínimos para otorgar el permiso señalado en el artículo 76° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.



Mediante ORD. N° 375 del 30.05.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Guardería y Baños Exteriores del Santuario de la Naturaleza Los Huemules de Niblinto". Plazo para observaciones: 06.06.01

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

106. Mediante ORD. N° 385 del 24.04.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hotel en Suchor, Aylló de Quitor, Comuna de San Pedro de Atacama".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

107. Mediante ORD. N° 288 del 16.04.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "YPF Ruta 60 CH Km. 29,60 - Tabolango".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

108. Mediante ORD. N° 289 del 16.04.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Comunidades Campo Lindo y Campo Lindo Ampliación A".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a nuestra observación, ya que la existencia de un convenio para manejar un museo de sitio no implica que no se produzcan los efectos, características o circunstancias señalados en la letra f) del artículo 11° de la ley 19.300. Por lo tanto, se reitera la observación.

109. Mediante ORD. N° 295 del 17.04.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Turístico Valle de Romeral Lote A-C, de la Parcelación Los Corrales de Purehue Romeral".

El Consejo acordó indicar que el proponente debe entregar los antecedentes solicitados en esta evaluación y no a futuro como lo propone en su respuesta. Por lo tanto, se reitera la observación.

110. Mediante ORD. N° 302 del 18.04.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Santa Teresa de Llay Llay".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

111. Mediante ORD. N° 321 del 24.04.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Las Hortensias de la Cooperativa de Agua Potable Santo Domingo".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

112. Mediante ORD. N° 378 del 17.04.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reparación Canal Manzano".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113. Mediante ORD. N° 379 del 17.04.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reparación Canal Grande de Sotaquí".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114. Mediante ORD. N° 275 del 26.04.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 224 Departamentos PET Conjunto Habitacional La Tortuga Primera Etapa, Alto Hospicio, Iquique".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115. Mediante ORD. N° 80 del 19.04.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Termas de Malalcahuello".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 86 del 09.05.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Termas de Malalcahuello".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

116. Mediante ORD. N° 76 del 09.04.01, la sra. Mª Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Bloque Fell. Explotación de Yacimiento Molino".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

117. Mediante ORD. N° 482 del 17.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado de Aguas Servidas Villa 11 de Febrero Sector Lliuco Comuna de Quemchi".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



118. Mediante ORD. N° 498 del 19.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura La Chalupa, Río Negro Hornopirén (200101021)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

119. Mediante ORD. N° 529 del 30.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Abalones Australes".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

120. Mediante ORD. N° 535 del ...el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Molusco Punta Tilín".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

121. Mediante ORD. N° 854 del 06.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Huertos Familiares 2.000".

El Consejo acordó indicar que acepta la recomendación de preservar el sitio arqueológico "Huertos Familiares 1" señalado en el anexo C, página 10, punto 3.3.3 y el Plan de Manejo recomendado en el mismo anexo, punto 3.3.4.

122. Mediante ORD. N° 242 del 09.04.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Lomas de Penco".

El Consejo acordó reitera que se señale la intensidad de la prospección arqueológica realizada.

123. Mediante ORD. N° 511 del 24.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Centro de Engorda Especies Salmonídeas, Isla Tenglo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en el entendido que no existirán instalaciones en tierra.

124. Mediante ORD. N° 205 del 26.03.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica El Puilo s/e Charrúa".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Precisar la intensidad de la prospección arqueológica especialmente el n° de transectas, espaciamiento de las mismas y número de personas involucradas en la prospección. Además se deberá indicar las variables que afectaron la detección de sitios arqueológicos (vid. Schifer, Soullivan & Klinger 1978 y Gallardo & Cornejo 1980).



2. Indicar el datum utilizado en la georeferenciación de los sitios arqueológicos
3. Delimitar las áreas y/o perímetros de los sitios arqueológicos a través de pozos de sondeo.
4. Y, se deberá evitar todo impacto sobre patrimonio cultural arqueológico.

125. Mediante ORD. N° 70 del 13.03.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Aldebarán".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Se deberá indicar la intensidad de la prospección arqueológica.
2. Independiente que se reconoce la amplia experiencia del equipo consultor, se solicita explicitar los criterios utilizados para la definición de la importancia de los sitios arqueológicos.
3. En relación a las medidas de mitigación:
 - Se deberá aclarar la confusión en el manejo conceptual ya que el referido Plan de Conservación y Protección, en el contexto que se presenta, hace clara referencia a un Plan de Rescate.
 - En relación a sitios aparentemente fuera del AID y eventualmente sujetos a riesgo, más que la instalación de letreros para su protección se deberán perimetrar o cercar únicamente durante la etapa de ejecución de obras.
4. Se deberá precisar la ingeniería de detalle y los criterios de importancia para que este Consejo se pronuncie sobre cuales sitios deberán ser conservados y cuales deberán ser rescatados.
5. Se deberán adjuntar Términos de Referencia para un Plan de Rescate.
6. Se deberán señalar las distancias reales de las áreas de los sitios arqueológicos con las obras del proyecto, ya que no es posible aceptar *"un cálculo bastante aproximado de las distancias a la que se encontraba cada sitio con respecto al proyecto"* en base a la superposición de las obras del proyecto y la ubicación de los sitios en un SIG.
7. Se deberá precisar la información indicada en la página 7-13: *"las coordenadas establecidas para los sitios arqueológicos pueden estar afectas a errores aleatorios de algunos metros o decenas de metros"*.
8. Independiente de la ingeniería de detalle se deberá evitar todo impacto sobre patrimonio cultural arqueológico.

126. Mediante ORD. N° 375 del 19.04.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de la Ciudad de Antofagasta".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. En la respuesta a la consulta 7.2, consideramos pertinente que quede explícito que ambas zonas (ZT01 y ZT02) forman parte de la Zona Típica.
2. Con relación a la respuesta a la consulta 7.5, en ningún momento se pretende invadir las competencias que el municipio posee, pero se debe recordar que la evaluación ambiental de los proyectos pretende que no presenten efectos, características o circunstancias que afecten al patrimonio ambiental, tanto natural como cultural. Por lo tanto, en mérito a esto último es que se solicita que entre las oportunidades y misiones se incorpore el perpetuar y potenciar el patrimonio Cultural propio del área.
3. Con relación a la respuesta a la consulta 7.11, el proponente no entendió que la idea era que se señalaran los Monumentos Nacionales a modo de información y no para definir o modificar políticas de inversión de las instituciones públicas o privadas.
4. Con relación al resto del documento no hay observaciones.



Mediante ORD. N° 468 del 18.05.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de la Ciudad de Antofagasta".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127. Mediante ORD. N° 236 del 19.04.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "103 Viviendas Básicas en la Localidad de Puquillay Bajo, Comuna de Nancagua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en la medida que el convenio propuesto se firme antes que culmine este proceso de evaluación.

Mediante ORD. N° 300 del 24.05.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "103 Viviendas Básicas en la Localidad de Puquillay Bajo, Comuna de Nancagua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en la medida que el convenio propuesto en el Addendum se firme antes que culmine este proceso de evaluación.

128. Mediante ORD. N° 343 del 26.04.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Industria Vinícola Tratamiento de Riles Evacuación Aguas Domésticas Viña Von Siebenthal".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, ya que el proyecto está construido.

Mediante ORD. N° 377 del 11.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Industria Vinícola Tratamiento de Riles Evacuación Aguas Domésticas Viña Von Siebenthal".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

129. Mediante ORD. N° 276 del 11.04.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Aldea Educativa Isla de Pascua".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

- 1. Relacionado al plan de prevención de riesgo: 7.5.1. Arqueología:
- a) El proponente plantea que *"Los sitios ... corresponden a recintos cerrados ... o arte rupestre ... de manera tal que los depósitos ocupacionales se encuentran delimitados y circunscritos a su entorno inmediato."*

La naturaleza del patrimonio arqueológico no permite hacer una afirmación como la señalada. Los distintos tipos de sitios arqueológicos sólo permiten un mayor o menor grado de certeza respecto de su extensión, sin embargo, no es posible tenerla en un 100%.

Si durante la instalación de los cercos que delimitarán los sitios 3, 4, 6 y 7 se demuestra que existen depósitos culturales subsuperficiales, el proponente deberá



- comprometerse a paralizar las obras hasta que se efectúen los trabajos arqueológicos de rigor por parte de un especialista a su cargo.
- b) Las medidas de conservación propuestas para aplicar en los sitios, corresponden más bien a actividades propias de la Educación Ambiental. Aunque el fin último de este enfoque educativo es motivar un comportamiento compatible con la conservación patrimonial, no pueden asumirse éstas como medidas de conservación.

En relación al tema es opinión de este Consejo que el diagnóstico del estado de conservación de los sitios presentes en el área deben ser parte de la línea base y no de un estudio posterior, independiente de la existencia de un Plan de Seguimiento. En consecuencia, se debe entregar el diagnóstico del estado de conservación de los sitios por lo menos un mes antes del inicio de las obras del proyecto.

- c) El "tratamiento para los sitios de arte rupestre" definido por el proponente también corresponde a actividades de Educación Ambiental.

Es opinión de este Consejo que el diagnóstico del estado de conservación de los sitios de arte rupestre y los eventuales tratamientos a realizar, deben ser entregados a este Consejo con por lo menos un mes de anticipación y debe ser realizados por especialistas que deberán contar con las autorizaciones correspondientes de este Consejo.

- e) Se acepta lo planteado por el proponente en relación al plan de señalética, pero se solicita el compromiso de presentar ante el Consejo el proyecto en forma previa a su instalación (diseño, soporte, contenido, ubicación).

2. Relacionado al plan de seguimiento ambiental, punto 8:

- a) En relación al punto 8.2, necesidad y método de toma de muestras, este Consejo solicita que una vez establecida la necesidad de ello, se presente una solicitud fundada indicando el tipo de muestra y análisis que se realizarán.

Mediante ORD. N° 397 del 17.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Aldea Educativa Isla de Pascua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, lo que implica que durante el proceso de evaluación se entregaron los antecedentes suficientes para recomendar el otorgamiento de los permisos señalados en los artículos 73° y 74° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

130. Mediante ORD. N° 331 del 25.04.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Crianza Engorda de Aves El Quillay".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 407 del 23.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Crianza Engorda de Aves El Quillay".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131. Mediante ORD. N° 484 del 18.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílicos Ensenada Quechu".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



132. Mediante ORD. N° 485 del 18.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Bivalvos en Canal Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133. Mediante ORD. N° 486 del 18.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mitílicos a partir del Estado de Semilla".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

134. Mediante ORD. N° 487 del 18.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astillero Artesanal para Fines Particulares".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

135. Mediante ORD. N° 509 del 24.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Los Fiordos X Región (201101064)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

136. Mediante ORD. N° 510 del 24.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astillero Reparador - Constructor ASCON Ltda.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

137. Mediante ORD. N° 514 del 25.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Bivalvos en Canal Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138. Mediante ORD. N° 520 del 26.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos CAICAI - VILU".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

139. Mediante ORD. N° 521 del 26.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos SOFIAMAR".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



140. Mediante ORD. N° 524 del 27.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fogón Costumbrista Camping Pangal".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

141. Mediante ORD. N° 523 del 27.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo de Cabañas Destinadas al Turismo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

142. Mediante ORD. N° 76 del 18.04.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Moteles Andersen y CIA Ltda.".

El Consejo acordó solicitar más información.

143. Mediante ORD. N° 83 del 25.04.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación y Elaboración de Carbonato de Calcio para Uso Agrícola".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

144. Mediante ORD. N° 428 del 30.04.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de las Capacidades de Acuicultura para Fines Científicos de la Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo: Cultivo en Ambiente Controlado Interior, Crecimiento y Engorda en Ambiente Marino Exterior y Comercialización de los Excedentes de Experimentación".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

145. Mediante ORD. N° 399 del 23.04.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta de Jugo Concentrado de Uvas La Chimba".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

146.- Mediante ORD. N° 112 del 26.04.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo y Desarrollo y Engorda del Camarón Tigre".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



147. Mediante ORD. N° 929 del 17.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional La Vara".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

148.- Mediante ORD. N° 1014 del 27.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado Planta Winkler Ltda.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

149. Mediante ORD. N° 966 del 23.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Transferencia de San Bernardo".

Mediante ORD. N° 965 del 27.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Estación de Transferencia de San Bernardo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

150.- Mediante ORD. N° 1046 del 30.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Transferencia Cerrillos".

Mediante ORD. N° 1042 del 30.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Estación de Transferencia Cerrillos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

151. Mediante ORD. N° 1034 del 27.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Transferencia Lo Espejo".

Mediante ORD. N° 1036 del 27.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Estación de Transferencia Lo Espejo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

152. Mediante ORD. N° 978 del 23.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Transferencia de Puente Alto".

Mediante ORD. N° 963 del 27.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Estación de Transferencia de Puente Alto".



El Consejo acordó solicitar más información.

153. Mediante ORD. N° 473 del 12.04.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Ancud".

El Consejo acordó solicitar más información.

154.- Mediante ORD. N° 352 del 02.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Colegio Salvador González".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

155.- Mediante ORD. N° 251 del 30.04.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Vicente de Tagua Tagua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 289 del 18.05.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Vicente de Tagua Tagua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

156.- Mediante ORD. N° 260 del 03.05.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado de San Vicente, Extensión Red Sectores Callejones, Germán Riesco y Camino El Cristo, Comuna de San Vicente de Tagua Tagua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

157.- Mediante ORD. N° 85 del 02.05.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Puerto Saavedra".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 94 del 17.05.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Puerto Saavedra".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



158.- Mediante ORD. N° 545 del 03.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Red de Alcantarillado Público Localidad de Liqueñe".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

159.- Mediante ORD. N° 422 del 03.05.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Transferencia Ramal Augusta Victoria".

El Consejo acordó solicitar más información.

160.- Mediante ORD. N° 90 del 20.04.01, la sra. Mª Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador, Comuna de Porvenir".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

161.- Mediante ORD. N° 109 del 23.04.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Abalón Japonés en Sistema Semicerrado en Punta Fuerte, Caldera".

El Consejo acordó señalar que no hay inconveniente que el proyecto sea aprobado en la medida que se respeten los resultados y recomendaciones hechas en el anexo N° 3 "Informe Línea Base Patrimonio Cultural ...".

162.- Mediante ORD. N° 962 del 23.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "2ª Etapa Proyecto de Extensión Línea 5 Santa Ana - Matucana. Estaciones y Túneles Interestaciones".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, lo que implica que el proyecto cumple con los requisitos mínimos para otorgar el permiso señalado en el artículo 75° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

163. Mediante ORD. N° 116 del 02.05.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de Instalación del Servicio de Agua Potable Rural de Carrizal Bajo, Comuna de Huasco, III Región".

El Consejo acordó no visar el documento, ya que el proponente no presentó la información necesaria para demostrar que no presentaba los efectos, características o circunstancias señaladas en la letra f) del artículo 11° de la ley 19.300. Por lo tanto, recomienda no aprobar el proyecto.

164. Mediante ORD. N° 118 del 04.05.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de



003900

Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Minerales Atacama Kozan".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

165.- Mediante ORD. N° 454 del 07.05.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Enlace Illapel".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

166.- Mediante ORD. N° 570 del 09.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, Sector Hotel Pedro de Valdivia".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

167. Mediante ORD. N° 89 del 10.05.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Renaico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

168.- Mediante ORD. N° 297 del 08.05.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Operación de Terminal de Buses Urbanos para el Transporte de Pasajeros y Servicios Generales".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

169.- Mediante ORD. N° 272 del 09.05.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable de San Vicente de Tagua Tagua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

170. Mediante ORD. N° 274 del 10.05.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Los Acacios, Comuna de Rengo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

171. Mediante ORD. N° 11120 del 04.04.01, el sr. Pablo Daud, jefe del Subdepto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Planta Pacífico Proyecto PROPAC".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



03901

172. Mediante ORD. N° 122 del 08.05.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Tierra Amarilla".

El Consejo acordó solicitar más información.

173. Mediante ORD. N° 468 del 09.05.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Cabañas de Turismo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

174. Mediante ORD. N° 552 del 07.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cabañas Chonchi".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

175.- Mediante ORD. N° 559 del 08.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Moluscos Filtradores en la Bahía de Yaldad, Quellón (Sol. N° 98106032)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

176.- Mediante ORD. N° 562 del 09.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones Caleta Punta Cajón (Sol. N° 98103166)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

177.- Mediante ORD. N° 563 del 09.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones Caleta Barraco Colorado (Sol. N° 98103165)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

178.- Mediante ORD. N° 564 del 09.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones Caleta Marilmó (Sol. N° 99103058)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

179.- Mediante ORD. N° 1075 del 02.05.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Transferencia San Francisco".



Mediante ORD. N° 1073 del 02.05.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Centro de Transferencia San Francisco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

180.- Mediante ORD. N° 1088 del 02.05.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Transferencia Lo Chena".

Mediante ORD. N° 1089 del 02.05.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Estación de Transferencia Lo Chena".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

181.- Mediante ORD. N° 1067 del 30.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Transferencia Santiago Sur".

Mediante ORD. N° 1069 del 30.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Estación de Transferencia Santiago Sur".

El Consejo acordó indicar que los documentos no presentan los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

182.- Mediante ORD. N° 1063 del 30.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Planta de Tratamiento Integral de Residuos Cerros La Leona".

El Consejo acordó no recomendar el otorgamiento del permiso señalado en el artículo 74° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en esta etapa de la evaluación. Por lo tanto, solicita que de ser aprobada esta solicitud, se haga para aquellas obras que no comprometan el patrimonio arqueológico del área.

183. Mediante ORD. N° 262 del 03.05.01, el sr. Alen Cea, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región, envía Addendum 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal Talca, Región del Maule".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

184. Mediante ORD. N° 304 del 09.05.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Producción de Agua Potable de Pisagua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



185.- Mediante ORD. N° 315 del 11.05.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Recreacional Bajo Molle, Iquique".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

186.- Mediante ORD. N° 373 del 11.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Manejo y Disposición de Residuos Industriales Líquidos Viña El Rosal".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

187.- Mediante ORD. N° 362 del 07.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Recolección, Tratamiento Preliminar y Disposición de Aguas Servidas de Con Con Oriente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

188.- Mediante ORD. N° 385 del 15.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado Villorrio Población Los Aromos Sector Cuncumen".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

189.- Mediante ORD. N° 452 del 04.05.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación Complejo Deportivo Comunal Los Vilos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

190.- Mediante ORD. N° 87 del 09.05.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Liceo Técnico Profesional de Pailahueque".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

191.- Mediante ORD. N° 128 del 15.05.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio de Cianuración de Minerales a Escala Piloto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.



192.- Mediante ORD. N° 580 del 14.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos, Industrias Prosector Ltda.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

193.- Mediante ORD. N° 603 del 18.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Ostras Chidal S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

194.- Mediante ORD. N° 581 del 14.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Recursos del Mar Ecomar, Comuna de Cochamó, X Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

195.- Mediante ORD. N° 582 del 14.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Puqueldón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

196.- Mediante ORD. N° 1248 del 22.05.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Chancado y Transporte de Mineral de Caliza".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

197.- Mediante ORD. N° 11870 del 17.05.01, el sr. Pablo Daud, jefe del Subdepto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Ruta G-10-F y F-10-G, Cuesta La Dormida".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

198.- Mediante ORD. N° 313 del 11.05.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, solicita opinión por cambio de rutas en el marco del proyecto "Santo Tomás".

El Consejo acordó señalar que no ve inconvenientes para que sea usada, en la medida que se respeten las recomendaciones propuestas por el "Reconocimiento Arqueológico en la Ruta Alternativa".



199.- Mediante ORD. N° 299 del 09.05.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Borde Costero Playa Lobito".

El Consejo acordó solicitar más información.

200.- Mediante ORD. N° 592 del 17.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Piscicultura Cayetue, Sector Cayetue – Ralún, Xª Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

201.- Mediante ORD. N° 470 del 18.05.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Transferencia Sierra Gorda".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

202.- Mediante ORD. N° 1023 del 27.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Santiago Poniente".

Mediante ORD. N° 1026 del 27.04.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Solicitud de Autorización Provisoria del proyecto "Relleno Sanitario Santiago Poniente".

El Consejo acordó solicita lo siguiente:

1. Aclarar la inconsistencia entre la certificación arqueológica y la información entregada en la página 4-134, donde se señalan superficies diferentes de prospección arqueológica.
2. Precisar la intensidad de la prospección arqueológica, especialmente el número de transectas y espaciamiento de las mismas. Además, deberá señalar las variables que afectaron la detección de sitios arqueológicos.

203.- Mediante ORD. N° 440 del 04.05.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico - Inmobiliario Laguna del Quilimarí".

El Consejo acordó señalar que el proponente no da respuesta adecuada a las consultas hechas, por lo tanto, solicita lo siguiente:

1. Un plano que señale la ubicación de los sitios arqueológicos, respecto de las obras del proyecto.
2. Indicar la intensidad de la prospección arqueológica.
3. Para evaluar el impacto a provocar por el proyecto, se deberán realizar pozos de sondeo en los siguientes sitios:
 - Sitio sector 1.1, para precisar la asignación cultural.
 - Sitios 1.2 y 2.1 para precisar la potencia, delimitar el perímetro y determinar la estructura interna de los sitios.
4. Para la realización de los pozos de sondeo, un profesional idóneo debe solicitar los permisos correspondientes a este Consejo.



204.- Mediante ORD. N° 273 del 10.04.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Limpieza Aguas Mina".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Aclarar la ubicación del sitio arqueológico denominado "Alero Piuquenes" con respecto a las obras que implica el proyecto.
2. Aclarar si el sitio arqueológico denominado "Alero Piuquenes" se ubica en el km. 15 (página 5-42) o en el km. 13 (página 6-15).
3. Señalar la intensidad de la prospección arqueológica en el área de influencia del proyecto.

205.- Mediante ORD. N° 120 del 08.05.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Segundo Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador de Caldera, Zona U2H, CH, U2E, R21A, R21B, R22, Sector Bahía Inglesa".

El Consejo acordó solicita que los sitios arqueológicos descubiertos queden protegidos mediante zonas de restricción del plan. Por lo tanto, los sitios no deben ser tocados por ninguna obra del proyecto, lo que implica que la recomendación de excavación no es aceptada.

Otro punto a señalar es que las excavaciones de sitios arqueológicos no pueden ser consideradas como medida de mitigación, ya que sólo pueden ser parte de medidas compensación.

206.- Mediante ORD. N° 248 del 30.04.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Hacienda Topocalma".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Se reitera que se debe aclarar el área que fue prospectada arqueológicamente, no basta con señalar que corresponde a los sectores que se pretende desarrollar.
2. El plan de acción señalado en la página 8-7 del Estudio se debe aclarar durante esta evaluación ambiental, no podemos evaluar ideas o intenciones de proyecto.
3. Los resultados de los pozos de sondeo en los sitios arqueológicos N°6 y N°7, deben ser entregados en esta evaluación ambiental.

207.- Mediante ORD. N° 509 del 18.05.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Bodega de Vinos Viento Norte S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

208.- Mediante ORD. N° 412 del 24.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Colegio Salvador González".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

209.- Mediante ORD. N° 412 del 24.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Combustibles Concón".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

210.- Mediante ORD. N° 294 del 23.05.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Almacenamiento de Combustibles Líquidos para Punto de Venta y Autoconsumo Agroindustrial Bigdo Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

211.- Mediante ORD. N° 293 del 23.05.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación Subestación Eléctrica Minero 220/110 kV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

212.- Mediante ORD. N° 134 del 22.05.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Pectinidos y Gracilaria".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

213.- Mediante ORD. N° 130 del 17.05.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hatchery de Ostiones (Argopecten Purpurata) y Ostras (Crassostrea Gigas)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

214.- Mediante ORD. N° 132 del 17.05.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Ostiones y Ostras en Sistema Suspenso en Linternas y Parronal y de Pelillo Directo al Sustrato".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

215.- Mediante ORD. N° 608 del 22.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF Ruta 5 km 866, Comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

216.- Mediante ORD. N° 618 del 24.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Llucura".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

217.- Mediante ORD. N° 609 del 22.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF de Ruta Alerce".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

218.- Mediante ORD. N° 602 del 18.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Taller de Redes Orlando Domke".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones al realizar las excavaciones del proyecto.

219.- Mediante ORD. N° 600 del 18.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Crecimiento de Mitilidos en Estero Tubildad – Quemchi (99103056)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

220.- Mediante ORD. N° 579 del 14.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Red de Aguas Servidas para Loteo Polloico".

El Consejo acordó solicitar más información.

221.- Mediante ORD. N° 499 del 16.05.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reparación Canal Romeral de Limarí".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

222.- Mediante ORD. N° 448 del 04.05.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Guanaqueros".

El Consejo acordó solicitar más información.

223.- Mediante ORD. N° 96 del 22.05.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Liceo Técnico Rama Forestal".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



224.- Mediante ORD. N° 471 del 18.05.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Tostación de Concentrados de Cobre Faena Soledad".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

225.- Mediante ORD. N° 11582 del 02.05.01, el sr. Pablo Daud, jefe del Subdepto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Calán".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

226.- Mediante ORD. N° 501 del 17.05.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Abalón Japonés en Estanques".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Los sitios arqueológicos descubiertos deberán ser cercados, señalizados y el proponente se debe comprometer a cuidar los sitios.
2. Ante la eventualidad de la existencia de nuevos restos arqueológicos se debe tener especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.

227.- Mediante ORD. N° 317 del 08.05.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Chiguayante".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en la medida que el valle de Nonguén esté claramente definido como un área de restricción en la que se permitan usos adecuados a las características del lugar.

228.- Mediante ORD. N° 123 del 10.05.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción e Implementación de Complejo de Educación Ambiental en Parque Nacional Pan de Azúcar".

El Consejo acordó solicitar más información.

229.- Mediante ORD. N° 1276 del 24.05.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Concentrados Polimetálicos".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a la consulta 2.19. Por lo tanto, se reitera que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico tiene observaciones al documento.



002910

230.- Mediante ORD. N° 1305 del 25.05.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Planta Industrial en Valle Grande, Lampa".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a la consulta 2.25. Por lo tanto, se reitera que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico tiene observaciones al documento.

231.- Mediante ORD. N° 1284 del 24.05.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hospital Militar La Reina".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

232.- Mediante ORD. N° 533 del 25.05.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas del Villorrio de Canelillo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

233.- Mediante ORD. N° 525 del 24.05.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves Poniente Planta El Maitén, Illapel".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

234.- Mediante ORD. N° 623 del 25.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Proceso de Salmones Antártica S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

235.- Mediante ORD. N° 612 del 22.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estanques y Surtidores de Combustibles en Muelle Artesanal de Dalcahue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

236.- Mediante ORD. N° 587 del 16.05.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Osorno, Sector Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

237.- Mediante ORD. N° 414 del 25.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de



Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Particular de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición de Residuos Industriales Líquidos de Viña Nostros".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

238.- Mediante ORD. N° 416 del 25.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio para Expendio de Gas Natural Comprimido Comercial Novagas Ltda.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

239.- Mediante ORD. N° 421 del 29.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Los Andes".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

240.- Mediante ORD. N° 422 del 29.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas San Felipe".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

241.- Mediante ORD. N° 371 del 10.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Edificios y Edificaciones Patrimoniales".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

242.- Mediante ORD. N° 417 del 28.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parqueadero Buses Rurales y Estación de Servicio Recorrido Putaendo San Felipe – YPF Putaendo".

El Consejo acordó solicitar más información.

243.- Mediante ORD. N° 408 del 22.05.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Caquicito".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

244.- Mediante ORD. N° 1240 del 17.05.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "ZDUC El Alfalfal Fundo Santo Tomás".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



003912

TABLA COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

245. El Sr. Luis Villarroel, Jefe del Depto. Jurídico del MINEDUC, solicita opinión sobre la moción presentada por los senadores Carlos Cantero y Antonio Horvath, que regula los honores públicos a los grandes servidores. Remite Oficio N° 835, del 16.05.2001, que adjunta texto de moción.

La Comisión ha analizado la moción, y a grandes rasgos considera que la moción es muy positiva, principalmente por las siguientes razones:

- a) porque regula una materia que hasta el momento adolece de ciertos vacíos;
- b) distingue entre los servidores de nivel nacional y los de nivel regional o local, eliminando el requisito de ley para estos últimos, confiando su autorización al Consejo Regional respectivo;
- c) excluye la posibilidad de hacer homenajes a quienes no han sido grandes servidores, así como a las personas vivas;
- d) y reconoce a cabalidad las disposiciones sobre la materia de la Ley N° 17.288 y las atribuciones del Consejo.

Cabe hacer presente como observación que la moción no aborda otros tipos de entidades o personajes susceptibles de ser objeto de homenajes (gremios y arquetipos, servidores extranjeros de alcance universal, instituciones, hechos). Otro aspecto importante se refiere al de evaluar la conveniencia de que las leyes que autorizan homenajes a servidores de la nación no especifiquen mayormente el lugar, de modo de que no sean necesarias varias leyes para monumentos en diversos emplazamientos.

El Consejo acordó que la Comisión finalice su análisis con el apoyo del Consejero Sr. Gonzalo Vial.

246. Está pendiente la decisión de CMN sobre la eventual instalación del MP a Jaime Guzmán al frente de los Edificios Turri. El acta anterior consigna que el Consejero Juan Manuel Valle recabaría al respecto la opinión de Carabineros; el Consejero formula una observación al acta en el sentido de que la consulta es a la Subsecretaría del Interior, la cual a se vez consultaría a Carabineros, pidiéndole evaluar el aspecto de la seguridad, con el emplazamiento del monumento en la Plaza Italia.

El Consejo acordó en definitiva expresar que no aprueba este emplazamiento en particular, ni otro en el sector de Plaza Italia, por consideraciones de seguridad.

247. El Sr. Roberto Benavente, Contralmirante; Presidente de la Cofradía de los Capitanes del Cabo de Hornos, consulta sobre eventuales fuentes de financiamiento para la mantención de tres monumentos ubicados en el área del Cabo de Hornos, que serán visitados por los participantes dle 56° Congreso Mundial de los Capitanes del Cabo de Hornos. La Armada ha señalado que ella no puede seguir velando por su conservación. Se trata de la Cruz de los Mares (Cabo Froward), el Monumento "al Marino Desconocido" (Isla Hornos), y el Monumento "Cabo de Hornos" (idem). Remite Carta del 18.04.2001.

Se señalará que el Consejo de Monumentos Nacionales carece de recursos para ayudar a la conservación de los monumentos públicos en general, tarea que, por otra parte, está asignada a las Municipalidades, tanto por la Ley Orgánica de estas entidades como por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. Se sugerirá explorar la posibilidad de que los



203913

municipios respectivos colaboren en la conservación de estos monumentos, cuya instalación debería haber contado con su conocimiento y aprobación.

Por otra parte, se sugerirá también explorar la vía de las donaciones, con la Ley N° 19.721, que modificó la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, conocida como "Ley Valdés", introduciendo entre sus beneficiarios al "Consejo de Monumentos Nacionales, respecto de los proyectos que estén destinados únicamente a la conservación, mantención, reparación, restauración y reconstrucción de monumentos históricos, monumentos arqueológicos, monumentos públicos, zonas típicas, ya sean en bienes nacionales de uso público, bienes de propiedad fiscal o pública contemplados en la Ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales".

Por último, como recomendación general se indicará la necesidad de no instalar monumentos públicos sin tener asegurada su adecuada conservación, y cumplir siempre con las disposiciones de la Ley N° 17.288, que dispone la necesidad de contar con autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales para instalar monumentos públicos (sólo uno de los tres monumentos en cuestión cuenta con autorización de esta entidad).

248. La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización para prestar a la Corporación Cultural de Vitacura el bicornio y la casaca de Claudio Gay. Entre agosto y septiembre se hará una exposición de Gay en las Casas de Lo Matta. Remite Oficio N° 13/2001, del 03.05.2001; adjunta documento con condiciones de préstamo y carta solicitud de Corporación Cultural de Vitacura.

El Consejo acordó aprobar esta solicitud.

247. El Sr. Francisco Sánchez Rivera, Alcalde (s) de La Serena, informa al Sr. Gonzalo Ampuero sobre el retiro, traslado y restauración de la escultura *La Primavera*, de Virginio Arias, que forma parte del Museo al Aire Libre de La Serena. Solicita la pierna faltante de la escultura e invita a la Comisión de Patrimonio Arquitectónico del Consejo Asesor Regional al lugar donde se está haciendo la restauración, para conocer sus pormenores. Remite Oficio N° 2191 (copia), del 27.04.2001.

Se toma nota. Ya se dirigió oficio a la Directora DIBAM en cumplimiento del acuerdo de la pasada sesión sobre esta materia.

248. El Sr. Juan Carlos García, Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, presenta texto de placa a instalar conjuntamente con CMN en la Aduana de Arica. Remite Carta del 29.05.2001, que adjunta hoja con texto. Se recuerda que el Consejo mantiene con el Instituto un acuerdo que consiste en que esta entidad financiará durante este año tres placas de este tipo, por un monto máximo de \$70.000.- cada una.

El Consejo acordó aprobarlo, en el entendido de que la instalación se hará con acuerdo de los propietarios o administradores del inmueble.

249. El Sr. Francisco Riquelme Torres solicita a CMN tenga a bien instruir a quien corresponda para que se proceda a limpiar y mantener los monumentos de Jorge Alessandri y Eduardo Frei. Remite carta del 07.05.2001.

Se transmitirá la inquietud a la Municipalidad.



203944

249. El Mayor General Sr. Manuel Barros Recabarren, Presidente de la Academia de Historia Militar, solicita informar de los procedimientos a seguir para preservar y/o restaurar diversos testimonios relativos a la Batalla de Maipú ubicados en la comuna de Maipú y Cerrillos. Son en general monolitos (uno fue destruido, pero se consigna) que marcan ubicaciones de la batalla; también la Plaza Bueras, la Plaza España, y los MP Abrazo de Maipú y de los Héroes de Maipú. Remite Oficio Res. N° 128/092/2001, del 30.05.2001.

Se informará al remitente de las disposiciones de la Ley N° 17.288 para monumentos públicos y para monumentos históricos, explicándosele los requisitos para proceder a la declaración en esta última categoría. Se sugerirá abordar gestiones que tiendan a involucrar a la comunidad y a la autoridad local con la conservación de estos bienes, contactándose en primer lugar con la autoridad municipal. Se indicará también la conveniencia de unir esfuerzos con el Museo de Maipú y con la filial local de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

250. El Sr. Sergio Varela, Vicesuperintendente Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, solicita autorización para repintar con los colores del uniforme la figura del MP al Bombero que actualmente está pintada de gris. Remite Fax del 30.05.2001.

Se acordó pedir su opinión al Visitador Especial Sr. Ivo Kusmanic, por cuanto no se aportan elementos que permitan decidir.

Se cierra la sesión a las 17.40 horas.

Santiago, 6 de junio de 2001

**CLARA BUDNIK SINAY
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**